



OPERACIÓN		COFINANCIACIÓN	
Módulos de integración laboral		Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007/2013	
ORGANISMO		Eje Prioritario 2 "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres"; Tema Prioritario 71 "Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo."	
Consejería de Empleo y Economía		(Cofinanciación de un. máximo del 80%)	
PERSONAS DESTINATARIAS		PERSONAS BENEFICIARIAS	
Personas discapacitadas con al menos un 33% de minusvalía, que estén desempleadas e inscritas en alguna Oficina de Empleo de la Consejería de Empleo y Economía, con fecha anterior al inicio del Módulo. Se debe acreditar que los participantes pueden realizar un trabajo productivo, de acuerdo con el programa del Módulo.		Entidades y agrupaciones de entidades sin ánimo de lucro cuyo domicilio social radique en Castilla-La Mancha, que presenten un proyecto mixto de formación y prácticas.	
TIPOS DE AYUDA		IMPORTE	
Los módulos constarán de 3 unidades: - <u>Unidad de Formación</u> : a desarrollar en el primer tercio del módulo. Los alumnos recibirán una beca por asistencia. Se incluyen los siguientes módulos: seguridad y prevención de riesgos laborales, sensibilización ambiental, alfabetización informática, igualdad de oportunidades. - <u>Unidad de Prácticas</u> : se desarrollará durante los dos tercios restantes del módulo. La entidad beneficiaria formalizará un contrato laboral con cada alumno participante. Ambas unidades se desarrollarán de forma conjunta y tendrán una duración semanal mínima de 30 horas. - <u>Unidad de Orientación laboral</u> : Todos los alumnos recibirán una orientación laboral individual de una hora por alumno al comienzo del módulo y al menos 25 horas de carácter grupal en el último mes del módulo.		- 300 euros/mes/alumno: en concepto de beca por asistencia durante la Unidad de Formación. - 500 euros/mes/alumno: en concepto de gastos salariales y de Seguridad Social durante la Unidad de Prácticas. - 4.600 euros/mes: personal docente (incluyendo el personal de apoyo) y gastos generales (medios y materiales didácticos, publicidad, seguros, viajes formativos y ayudas a la asistencia). - 18 euros/hora: Unidad de Orientación.	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		FORMA DE PAGO	
- Anexo II(a) (solicitud), Anexo II(b) (datos del proyecto) y Anexo II(c) (unidad de orientación y asesor técnico). - Anexo III (declaración responsable sobre otras ayudas para el mismo proyecto). - Anexo IV (compromiso de inserción laboral del 30%). - Escritura pública de constitución y estatutos inscritos en el registro correspondiente que le acrediten como entidades sin ánimo de lucro. - Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente para actuar en representación de la promotora. - Anexo X (Declaración responsable de no estar incurso en causas de exclusión y, en su caso, de estar al corriente de obligaciones tributarias, de Seguridad Social y por reintegro de subvenciones). - Anexo XI (Autorización para obtener información sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones). - <u>En caso de la prestación de servicios del asesor técnico</u> : Autorización expresa del Asesor Técnico para la participación en el proyecto, Currículum Vitae actualizado, Informe de Vida Laboral, Titulación académica, Tarjeta de demanda de empleo y Certificación de los servicios profesionales o laborales prestados, si procede. - <u>En caso de estar obligadas a ello</u> : Acreditación de disponer de un plan de prevención de riesgos laborales y de no haber sido sancionadas en dicha materia (Anexo XII de la orden de 27-01-10).		Dos formas de pago opcionales: - Pago por trimestres vencidos previa justificación del gasto realizado. - Anticipo del 50% de la cuantía anual de la subvención previa presentación de aval. El 50% restante se abonará con la justificación total de los gastos.	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN	
- Anexo II(a) (solicitud), Anexo II(b) (datos del proyecto) y Anexo II(c) (unidad de orientación y asesor técnico). - Anexo III (declaración responsable sobre otras ayudas para el mismo proyecto). - Anexo IV (compromiso de inserción laboral del 30%). - Escritura pública de constitución y estatutos inscritos en el registro correspondiente que le acrediten como entidades sin ánimo de lucro. - Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente para actuar en representación de la promotora. - Anexo X (Declaración responsable de no estar incurso en causas de exclusión y, en su caso, de estar al corriente de obligaciones tributarias, de Seguridad Social y por reintegro de subvenciones). - Anexo XI (Autorización para obtener información sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones). - <u>En caso de la prestación de servicios del asesor técnico</u> : Autorización expresa del Asesor Técnico para la participación en el proyecto, Currículum Vitae actualizado, Informe de Vida Laboral, Titulación académica, Tarjeta de demanda de empleo y Certificación de los servicios profesionales o laborales prestados, si procede. - <u>En caso de estar obligadas a ello</u> : Acreditación de disponer de un plan de prevención de riesgos laborales y de no haber sido sancionadas en dicha materia (Anexo XII de la orden de 27-01-10).		Las solicitudes se presentarán en los Servicios Provinciales de la Consejería de Empleo y Economía, o en cualquier otro Registro establecido por ley.	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		NORMATIVA	
- Anexo II(a) (solicitud), Anexo II(b) (datos del proyecto) y Anexo II(c) (unidad de orientación y asesor técnico). - Anexo III (declaración responsable sobre otras ayudas para el mismo proyecto). - Anexo IV (compromiso de inserción laboral del 30%). - Escritura pública de constitución y estatutos inscritos en el registro correspondiente que le acrediten como entidades sin ánimo de lucro. - Documentación identificativa de la personalidad de los solicitantes y acreditativa de poder suficiente para actuar en representación de la promotora. - Anexo X (Declaración responsable de no estar incurso en causas de exclusión y, en su caso, de estar al corriente de obligaciones tributarias, de Seguridad Social y por reintegro de subvenciones). - Anexo XI (Autorización para obtener información sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones). - <u>En caso de la prestación de servicios del asesor técnico</u> : Autorización expresa del Asesor Técnico para la participación en el proyecto, Currículum Vitae actualizado, Informe de Vida Laboral, Titulación académica, Tarjeta de demanda de empleo y Certificación de los servicios profesionales o laborales prestados, si procede. - <u>En caso de estar obligadas a ello</u> : Acreditación de disponer de un plan de prevención de riesgos laborales y de no haber sido sancionadas en dicha materia (Anexo XII de la orden de 27-01-10).		- Orden de 08-02-06, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de módulos de integración laboral para personas con discapacidad. (DOCM nº 48 de 03-03-06) - Orden de 27-01-10, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se modifica la Orden de 08-02-06, de bases reguladoras para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral para personas con discapacidad, y se convocan estas subvenciones públicas para el año 2010 (DOCM nº 22 de 03-03-10) - Corrección de errores de 04-02-10, a la orden de 27-01-10 (DOCM nº 28 de 10-02-10)	

CRITERIOS DE SELECCIÓN

NORMATIVA DEROGADA